

# BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*

A handwritten signature in blue ink is located on the left side of the page, extending vertically from the middle to the bottom.

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

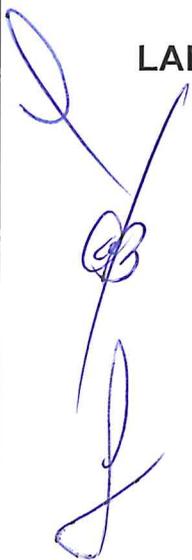
Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°  
006-2023-GICA-CS**

**CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA REALIZACION DE LOS  
COMPONENTES DE RECOLECCION, TRANSPORTE,  
VALORIZACION, DISPOSICION FINAL Y GESTION  
ADMINISTRATIVA DE RESIDUOS SOLIDOS CORRESPONDIENTE A  
LOS PROYECTOS DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL  
SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO Y  
DISPOSICIÓN FINAL DE 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE  
TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y MEJORAMIENTO  
Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS  
URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE,  
LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE  
LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**



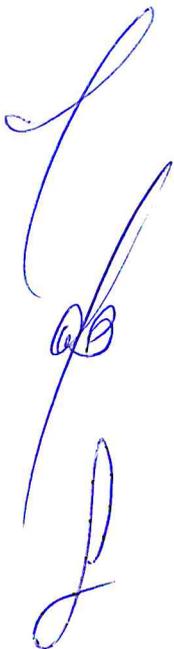
## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

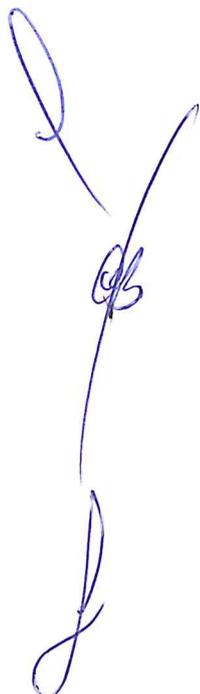
La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

#### Importante

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### **1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### **1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### **1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### Importante

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### *Advertencia*

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

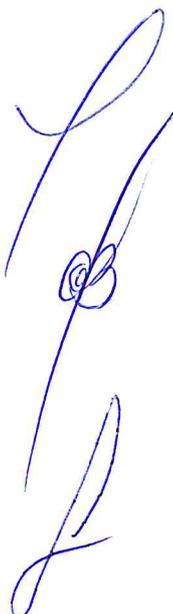
### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I  
 GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : UE:003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL  
 RUC N° : 20551322590  
 Domicilio legal : CALLE FRANCISCO DE ZELA 2673 LINCE - LIMA - LIMA.  
 Teléfono: : (062) 512124 / ANEXO 129  
 Correo electrónico: : contrataciones.ds25@gica.gob.pe

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **Adquisición de vehículos para la realización de los componentes de recolección, transporte, valorización, disposición final y gestión administrativa de residuos sólidos correspondiente a los proyectos de: “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Trujillo y disposición final de 9 distritos de la Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad” y “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en áreas urbanas en la localidad de Mórrope, San José, Lambayeque del distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque”,** conforme a la siguiente relación de ítems.

Proyecto	Ítem	Descripción del ítem	Unidad de medida	Cantidad
Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Trujillo y disposición final de 9 distritos de la Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad	1	CAMION VOLQUETE DE 15 M3 - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	1.00
	2	CAMION VOLQUETE DE 18 M3 - COMPONENTE DISPOSICIÓN FINAL - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	2.00
	3	CAMION CISTERNA DE 4000 GALONES - COMPONENTE DISPOSICIÓN FINAL - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	1.00
	4	VEHICULO TRIMOVIL - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	20.00
	5	MINIBUS 1 - COMPONENTE VALORIZACIÓN - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	1.00
	6	MINIBUS 2 - COMPONENTE VALORIZACIÓN - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	1.00
	7	MOTOCICLETA - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	4.00
	8	CAMIONETA 4X4 - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	2.00
Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en áreas urbanas en la localidad de Mórrope, San José, Lambayeque del	9	CAMION BARANDA 15 M3 - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE	Unidad	1.00
	10	CAMION VOLQUETE 12 M3 - COMPONENTE DISPOSICIÓN FINAL - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE	Unidad	2.00
	11	TRIMOVILES 255 CC - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE	Unidad	11.00

Proyecto	Ítem	Descripción del ítem	Unidad de medida	Cantidad
distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque	12	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE	Unidad	1.00

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 64-2023, el 09/06/2023 y FORMATO N° 066-2023, el 15/06/2023

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00: Recursos Ordinarios.

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Sin modalidad

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

Conforme a lo indicado en la indagación de mercado, no existe necesidad de distribuir la buena pro, pues el requerimiento puede ser cubierto por un solo proveedor en cada uno de los ítems.

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo que se describe a continuación, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Ítem	Descripción del ítem	Plazo de entrega
1	CAMION VOLQUETE DE 15 M3 - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	45 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato.
2	CAMION VOLQUETE DE 18 M3 - COMPONENTE DISPOSICIÓN FINAL - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	45 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato
3	CAMION CISTERNA DE 4000 GALONES - COMPONENTE DISPOSICIÓN FINAL - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	45 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato
4	VEHICULO TRIMOVIL - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato
5	MINIBUS 1 - COMPONENTE VALORIZACIÓN - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato
6	MINIBUS 2 - COMPONENTE VALORIZACIÓN - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato

Ítem	Descripción del Ítem	Plazo de entrega
7	MOTOCICLETA - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato
8	CAMIONETA 4X4 - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato
9	CAMION BARANDA 15 M3 - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE	45 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato
10	CAMION VOLQUETE 12 M3 - COMPONENTE DISPOSICIÓN FINAL - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE	45 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato
11	TRIMOVILES 255 CC - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE	30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato
12	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE	30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, en forma gratuita, en Calle Francisco de Zela N° 2673, Lince.

#### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE. - Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directivas del OSCE.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley del Riego Tecnificado, Ley N°28585, su Reglamento y modificaciones.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su reglamento y modificaciones.
- Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley 31728- Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional gobiernos regionales y gobiernos locales y dicta otras medidas.
- Decreto Supremo N° 025-2023-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Para acreditar **cada una de las Características Técnicas de los bienes**, el postor deberá presentar: Ficha técnica propia de la marca y/o folletos propios de la marca y/o instructivos propios de la marca y/o catálogos propios de la marca y/o manuales propios de la marca y/o brochure propio de la marca y/u otros documentos similares propios de la marca donde se describa cada una de las

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

características técnicas de los bienes. En caso la característica técnica no se describa en los documentos de la propia marca bastará que el postor lo describa en una ficha técnica complementaria.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa**

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Factores de Evaluación”** establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

**Para los Ítems N° 03; 04; 05; 06; 07; 08; 09; 11 y 12.**

- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).

**Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

**2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

**Advertencia**

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>6</sup> (Anexo N° 11).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>8</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Logística ubicada en **Calle Francisco de Zela N° 2673, ciudad y distrito de Lince, provincia y departamento de Lima.**

#### Importante

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>8</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

## **2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un ÚNICO PAGO.

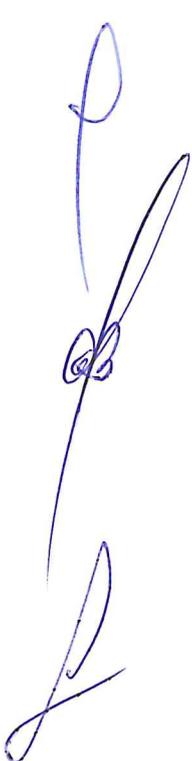
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

La conformidad será otorgada por el encargado RM 094-2023 y RM 143-2023-MINAM para lo cual previamente el contratista presentará un acta de conformidad técnica suscrito por el representante legal de la empresa, su personal técnico y la misma será válida mediante un informe técnico emitido por el especialista encargado por la UE 003 GICA.

Para la entrega física de los bienes la Municipalidad Provincial de Trujillo y Lambayeque designará al personal encargado de la recepción en los locales de los municipios.

Asimismo, se deberá contar con el Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES de la entidad, ubicada en la Calle Francisco de Zela N° 2673, ciudad y distrito de Lince, provincia y departamento de Lima.

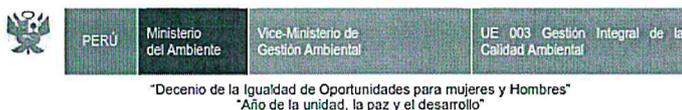


### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA REALIZACION DE LOS COMPONENTES DE RECOLECCION, TRANSPORTE, VALORIZACION, DISPOSICION FINAL Y GESTION ADMINISTRATIVA DE RESIDUOS SOLIDOS CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TRUJILLO Y DISPOSICIÓN FINAL DE 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

##### 1. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION

Adquisición de Vehículos para la Recolección, Transporte, Valorización, Disposición Final y Gestión Administrativa de Residuos Sólidos correspondiente al proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la Ciudad de Trujillo y Disposición Final de 9 Distritos de la Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Publica en Áreas Urbanas en la Localidad de Morrope, San José, Lambayeque del Distrito de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - Departamento de Lambayeque.

##### 2. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición, contribuirá a mejorar las condiciones del servicio de limpieza pública para los ciudadanos dándole las herramientas necesarias para generar un mejor servicio que genere una mejora en las condiciones de vida de la ciudadanía así como también en la preservación del medio ambiente; asimismo esta adquisición se realizará cumpliendo con los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, competencia y selección objetiva, enmarcados en la normativa vigente para las contrataciones del Estado.

##### 3. ENTIDAD CONVOCANTE:

Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

##### 4. OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Adquisición de Vehículos para la realización de componentes de Recolección, Transporte, Valorización, Disposición Final y Gestión Administrativa de residuos sólidos correspondiente al proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la Ciudad de Trujillo y Disposición Final de 9 Distritos de la Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Publica en Áreas Urbanas en la Localidad de Morrope, San José, Lambayeque del Distrito de Lambayeque - Provincia de Lambayeque - Departamento de Lambayeque.

##### 5. SISTEMA DE CONTRATACION:

www.minam.gob.pe  
Calle Francisco de Zela 2673  
Linco, Lima 14  
T: (511) 221-7898





PERÚ	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios (RO).

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Para cubrir las necesidades en la implementación del componente de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos se requiere adquirir y proveer a la Municipalidad Provincial de Trujillo y a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, los bienes que a continuación, se detallan:

Proyecto	Ítem	Descripción del Ítem	Unidad de medida	Cantidad
Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Trujillo y disposición final de 9 distritos de la Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad	1	CAMION VOLQUETE DE 15 M3 - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	1.00
	2	CAMION VOLQUETE DE 18 M3 - COMPONENTE DISPOSICIÓN FINAL - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	2.00
	3	CAMION CISTERNA DE 4000 GALONES - COMPONENTE DISPOSICIÓN FINAL - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	1.00
	4	VEHICULO TRIMOVIL - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	20.00
	5	MINIBUS 1 - COMPONENTE VALORIZACIÓN - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	1.00
	6	MINIBUS 2 - COMPONENTE VALORIZACIÓN - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	1.00
	7	MOTOCICLETA - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	4.00
	8	CAMIONETA 4X4 - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	2.00
Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en áreas urbanas en la localidad de Mórrope, San José, Lambayeque del distrito de Lambayeque, Provincia de	9	CAMION BARANDA 15 M3 - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE	Unidad	1.00
	10	CAMION VOLQUETE 12 M3 - COMPONENTE DISPOSICIÓN FINAL - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE	Unidad	2.00
	11	TRIMOVILES 255 CC - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE	Unidad	11.00



www.minam.gob.pe  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
T: (511) 221-7898



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

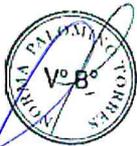
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Proyecto	Ítem	Descripción del Ítem	Unidad de medida	Cantidad
Lambayeque, Departamento de Lambayeque	12	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE	Unidad	1.00

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**ÍTEM N° 01: CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3 - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO**

CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3	
DESCRIPCION	DETALLE
Marca	Indicar
Modelo	Indicar
Formula de Tracción	6x4
Año del modelo	2023 mínimo
Condición de Entrega	Nuevo sin uso, operativa.
Procedencia	Indicar
<b>MOTOR</b>	
Marca	De la misma marca de chasis
Tipo	Diesel, turboalimentado, con intercooler o aftercooler
Combustible	Petróleo Diésel
Cilindros	06 en línea como mínimo
Cilindrada	De 9800 cc a 13000cc
Potencia	Mínimo 380 hp @ Indicar RPM
Torque	2000 Nm mínimo @ Indicar RPM
Sistema de inyección	Common Rail o de alimentación PLD
Norma de Emisiones	Euro IV, mínimo
<b>TRANSMISION</b>	
Marca	Indicar
Tipo de caja de Cambios	Manual o Automatizada
N° de Marchas	Mínimo 12 marchas hacia adelante y 1 de reversa
Embrague	Indicar
Dirección	Hidráulica
<b>FRENOS</b>	
De Servicio	Aire (neumático), tambor en los ejes delantero y posterior o discos ventilados en los ejes delantero y posterior
Auxiliar	Indicar
De Estacionamiento	Indicar
<b>EJES Y SUSPENSION</b>	
Capacidad de carga del Eje Delantero	9000 kg. mínimo



www.minam.gob.pe  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
T: (511) 221-7898



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3	
DESCRIPCION	DETALLE
Capacidad de carga del Ejes Traseros	32,000 kg. mínimo
Suspensión Delantera	Muelles semielípticos o similar
Suspensión Posterior	Muelles semielípticos o similar
Carga Útil	28000 kg mínimo
Peso de chasis	Mínimo 8500 Máximo 10000 kg
Aros	Indicar
Neumáticos	Indicar
Neumáticos de repuesto	Igual que los originales
<b>CABINA</b>	
Tipo	Frontal Abatible
Color	Original de fabrica
Panel de Control	Odómetro, Tacómetro, Velocímetro, Indicador de Temperatura del Motor, Indicador de Aceite de motor, Indicador de Nivel de Combustible
Asientos	Piloto y Copiloto como mínimo, ambos con cinturones de seguridad
Espejos Retrovisores	Dos laterales: izquierdo y derecho
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	
Batería	Indicar
Alternador	Indicar
<b>ACCESORIOS</b>	
Llanta de repuesto (aro con neumático de iguales características que las otras 6)	
Alarma sonora de retroceso	
Sistema de audio y video, compuesto por cámara y un monitor en la cabina	
Herramientas Básicas (Gata Hidráulica de 10TN, llave de ruedas, palanca, triángulos de seguridad, conos de seguridad, extintor de polvo químico, 01 caja de herramientas).	
Manual de Operación	
Manual de Servicio	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LATOLVA</b>	
Tipo	Acero AR
Capacidad de la Tolva	15 m3 como mínimo, semiroquera.
Material	Acero estructural ASTM A-36 de 4.0 mm
Peso Total	Mínimo 5 000± 3% (Peso de volquete + peso de sistema hidráulico)
Iluminación	La unidad contará con luces en la parte posterior de parada, estacionamiento, freno y retroceso, según reglamento de tránsito vigente, luz para la placa de identificación
Pintura	El pintado del será coordinado con la Entidad, acabado en esmalte sintético. Adicionalmente llevara los escudos de la Entidad en las puertas, y ploteo de acuerdo con el diseño proporcionado para la caja.
	- Cintas reflectivas laterales y posteriores de circulación, según reglamento



www.minam.gob.pe  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Linco, Lima 14  
 T: (511) 221-7898





PERÚ	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3	
DESCRIPCION	DETALLE
	- Porta extintores.
Accesorios	- porta conos
	- porta llantas
	- Parachoque posterior
	- Alarma de retroceso
	- defensas laterales Según reglamento
	- Llanta de repuesto: Aro con neumático disponible en el mercado nacional
	- Herramientas Básicas: Gata hidráulica de 20TN, Llave de ruedas, palanca, y Herramientas para servicios de mantenimientos.
	- Cable de Auxilio eléctrico Cable HD (Rojo Y Negro), de 10.0 metros de longitud con terminales tipo cocodrilo, con foco y Zoquete aislado tipo canastilla + gancho (~12 V)
	-Triangulo de seguridad 02 Unidades, Tipo HD
	-Extintor de polvo químico, 6Kg.
<b>CONDICIONES GENERALES</b>	
Capacitación	Se capacitará a tres (03) operadores como mínimo 5 horas lectivas, en lo siguiente: Operación y Conducción, Mantenimiento Preventivo, Motor, Transmisión, Especificaciones Técnicas, Como Usar los Manuales.
Lugar De Entrega	Los bienes serán entregados mediante un acta de recepción en el almacén de Maestranza de la Municipalidad Provincial de Trujillo, el acta será suscrita por un representante técnico de la UE 003 GICA, el especialista técnico a cargo del proyecto y el representante de la Municipalidad Provincial de Trujillo
Garantía (Chasis, Caja Compactadora y Alza Contenedor)	Mínimo 12 meses período de garantía, entendiéndose por garantía técnica la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los vehículos originados por fallas de fábrica, vicios ocultos u otros no vinculados con el uso regular del vehículo, sin límite de kilometraje, entendiéndose por garantía a la cobertura total postventa para corregir los desperfectos o defectos del bien, originados por fallas netamente de fábrica.
Seguros	SOAT Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito
Plazo de entrega	Máximo 45 días calendario.
Disponibilidad de Centros de Servicio y Repuestos	La marca ofertada deberá disponer como mínimo con un taller de Servicio Técnico Autorizado en la región La Libertad y Lambayeque de forma obligatoria y a Nivel Nacional de forma opcional, bastara con una declaración jurada sustentando el taller propuesto; asimismo el postor debe garantizar el suministro de piezas de recambio durante los próximos 05 años a partir de la recepción.
Plan de Mantenimiento	Indicar el plan de mantenimiento, asimismo Los dos (02) primeros servicios de mantenimiento preventivo (mano de obra, aceites y filtros), mínimo, al momento de la entrega se dejará una declaración jurada del mantenimiento a ejecutar (De acuerdo a lo recomendado por el fabricante).



*[Handwritten signature in blue ink]*

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Linco, Lima 14  
 T: (511) 221-7898





PERÚ	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3	
DESCRIPCION	DETALLE
Tarjeta y placas de circulación	La tarjeta de propiedad del vehículo cuyos tramites estarán a cargo del postor adjudicado, de la misma manera las placas de circulación del vehículo, que serán entregados en 45 días calendarios previa cancelación y entrega de la documentación respectiva.

ÍTEM N° 02: CAMION VOLQUETE DE 18 M3 - COMPONENTE DISPOSICIÓN FINAL  
 - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO

CAMION VOLQUETE DE 18 M3	
DESCRIPCION	DETALLE
Marca	Indicar
Modelo	Indicar
Formula de Tracción	6x4 u 8 x 4
Año de modelo	2023 mínimo
Condición de Entrega	Nuevo sin uso, operativa.
Procedencia	Indicar
<b>MOTOR</b>	
Marca	De la misma marca del chasis
Tipo	Diesel, turboalimentado, con intercooler o aftercooler
Combustible	Diésel
Cilindros	06 en línea como mínimo
Cilindrada	Mínimo 9800 cc
Potencia	Mínimo 440 hp @ Indicar RPM
Torque	2000 Nm mínimo @ Indicar RPM
Sistema de inyección	Common Rail o de alimentación PLD
Norma de Emisiones	Euro V
<b>TRANSMISION</b>	
Tipo de caja de Cambios	Mecánica o Automatizada
N° de Marchas	Mínimo 12 marchas hacia adelante y 1 de reversa
Embrague	Indicar
Dirección	Hidráulica
<b>FRENOS</b>	
De Servicio	Aire (neumático), tambor en los ejes delantero y posterior o discos ventilados en los ejes delantero y posterior
Auxiliar	Indicar
De Estacionamiento	Indicar
<b>EJES Y SUSPENSION</b>	
Capacidad de carga del Eje Delantero	9000 kg. mínimo
Capacidad de carga del Ejes Traseros	32,000 kg. mínimo
Suspensión Delantera	Muelles semielípticos o similar
Suspensión Posterior	Muelles semielípticos o similar

www.minam.gob.pe  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Linco, Lima 14  
 T: (511) 221-7898



*[Handwritten signature]*



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**CAMION VOLQUETE DE 18 M3**

DESCRIPCION	DETALLE
Carga Útil	31000 kg mínimo
Peso de chasis	Mínimo 9500 kg
Aros	Indicar
Neumáticos	Indicar
Neumáticos de respuesta	Igual que los originales
<b>CABINA</b>	
Tipo	Frontal Abatible
Color	Original de fabrica
Panel de Control	Odómetro, Tacómetro, Velocímetro, Indicador de Temperatura del Motor, Indicador de Aceite de motor, Indicador de Nivel de Combustible
Asientos	Piloto y Copiloto como mínimo, ambos con cinturones de seguridad
Espejos Retrovisores	Dos laterales: izquierdo y derecho
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	
Batería	Indicar
Alternador	Indicar
<b>ACCESORIOS</b>	
Alarma sonora de retroceso	
Sistema de audio y video, compuesto por cámara y un monitor en la cabina	
Herramientas Básicas (Gata Hidráulica de 15TN, llave de ruedas, palanca, triángulos de seguridad, conos de seguridad, extintor de polvo químico, 01 caja de herramientas).	
Manual de Operación	
Manual de Servicio	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LATOLVA</b>	
Tipo	Acero AR
Capacidad de la Tolva	18 m3 como mínimo
Material	Acero estructural ASTM A-36 de 4.0 mm
Peso Total	Mínimo 5 000± 3% (Peso de volquete + peso de sistema hidráulico)
Iluminación	La unidad contará con luces en la parte posterior de parada, estacionamiento, freno y retroceso, según reglamento de tránsito vigente, luz para la placa de identificación
Pintura	El pintado del será coordinado con la Entidad, acabado en esmalte sintético. Adicionalmente llevara los escudos de la Entidad en las puertas, y ploteo de acuerdo con el diseño proporcionado para la caja.
Accesorios	- Cintas reflectivas laterales y posteriores de circulación, según reglamento
	- Porta extintores.
	- porta conos
	- porta llantas
	- Parachoque posterior



www.minam.gob.pe  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Lince, Lima 14  
 T: (511) 221-7898





PERU	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CAMION VOLQUETE DE 18 M3	
DESCRIPCION	DETALLE
	- Alarma de retroceso - defensas laterales Según reglamento - Llanta de repuesto: Aro con neumático disponible en el mercado nacional - Herramientas Básicas: Gata hidráulica de 20TN, Llave de ruedas, palanca, y Herramientas para servicios de mantenimientos. - Cable de Auxilio eléctrico Cable HD (Rojo Y Negro), de 10.0 metros de longitud con terminales tipo cocodrilo, con foco y Zoquete aislado tipo canastilla + gancho (~12 V) - Triangulo de seguridad 02 Unidades, Tipo HD - Extintor de polvo químico, 6Kg.
<b>CONDICIONES GENERALES</b>	
Capacitación	Se capacitará a tres (03) operadores como mínimo 5 horas lectivas, en lo siguiente: Operación y Conducción, Mantenimiento Preventivo, Motor, Transmisión, Especificaciones Técnicas, Como Usar los Manuales.
Lugar De Entrega	Los bienes serán entregados mediante un acta de recepción en el almacén de Maestranza de la Municipalidad Provincial de Trujillo, el acta será suscrita por un representante técnico de la UE 003 GICA, el especialista técnico a cargo del proyecto y el representante de la Municipalidad Provincial de Trujillo
Garantía (Chasis, Compactadora y Contenedor) y Caja Alza	Mínimo 12 meses periodo de garantía, entendiéndose por garantía técnica la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los vehículos originados por fallas de fábrica, vicios ocultos u otros no vinculados con el uso regular del vehículo, sin límite de kilometraje, entendiéndose por garantía a la cobertura total postventa para corregir los desperfectos o defectos del bien, originados por fallas netamente de fábrica.
Seguros	SOAT Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito
Plazo de entrega	Máximo 45 días calendario.
Disponibilidad de Centros de Servicio y Repuestos	La marca ofertada deberá disponer como mínimo con un taller de Servicio Técnico Autorizado en la región La Libertad y Lambayeque de forma obligatoria y a Nivel Nacional de forma opcional, bastará con una declaración jurada sustentando el taller propuesto; asimismo el postor debe garantizar el suministro de piezas de recambio durante los próximos 05 años a partir de la recepción.
Plan de Mantenimiento	Indicar el plan de mantenimiento, asimismo Los dos (02) primeros servicios de mantenimiento preventivo (mano de obra, aceites y filtros), mínimo, al momento de la entrega se dejará una declaración jurada del mantenimiento a ejecutar (De acuerdo a lo recomendado por el fabricante).
Tarjeta y placas de circulación	La tarjeta de propiedad del vehículo cuyos tramites estarán a cargo del postor adjudicado, de la misma manera las placas de circulación del vehículo, que serán entregados en 45 días calendarios previa cancelación y entrega de la documentación respectiva.



www.minam.gob.pe  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Lince, Lima 14  
 T: (511) 221-7898





PERU

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ÍTEM N° 03: CAMIÓN CISTERNA DE 4000 GALONES - COMPONENTE  
DISPOSICIÓN FINAL - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO**

CAMIÓN CISTERNA DE 4000 GALONES	
DESCRIPCION	DETALLE
Marca	Indicar
Modelo	Indicar
Procedencia	Indicar
Año del modelo	2023
<b>Especificaciones Técnicas:</b>	
<b>MOTOR</b>	
Marca	Indicar.
Tipo	Diésel con ciclo de cuatro (04) tiempos.
Allimentación	Turboalimentado con Intercooler de seis (06) cilindros
Numero de Cilindros	6
Cilindrada	6800 cc min
Potencia	270 hp mínimo / Indicar rpm
Torque	880 Nm / Indicar rpm
Sistema de Inyección	Electrónica o Common Rail
Norma de emisiones	EURO IV
<b>TRANSMISIÓN</b>	
Tipo de caja de Cambios	Mecánica
N° de Marchas	Mínimo 9 marchas hacia adelante y 1 de reversa
Embrague	Indicar
Tracción	6x4
<b>DIRECCION</b>	Hidráulica
<b>SUSPENSIÓN</b>	
Delanteras	Muelles semielípticos o parabólicos
Posteriores	Muelles semielípticos o parabólicos
<b>PESOS</b>	
Peso Bruto Vehicular	Indicar.
Capacidad de eje delantero	6000 kg mínimo
Carga util	20000 kg. mínimo
Capacidad de ejes posteriores	21000 KG mínimo
<b>FRENOS</b>	
Sistema de frenos	Neumático
Freno de estacionamiento	Indicar
Freno auxiliar	Indicar
<b>NEUMÁTICOS Y AROS</b>	
	Medida de neumáticos: Indicar
	Medida de aros: 22.5" como mínimo.
	Llanta de repuesto similar a las originales



www.minam.gob.pe  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
T: (511) 221-7898



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>	Tensión: 24 voltios, con arrancador y alternador
	Alternador: 50 amperios, como mínimo.
	Faros delanteros, posteriores: Indicar características técnicas. La unidad contará con luces en la parte posterior de parada, estacionamiento, luz para placa de identificación, freno y retroceso (sirena de retroceso), según Reglamento de Tránsito vigente.
<b>CABINA</b>	Cabina tipo frontal, abatible de amplia visibilidad según normas internacionales de calidad, bajo nivel de sonido.
	Aire acondicionado
	Aire forzado y calefacción.
	Desempañador frontal o sistema climatizador
	Asientos de conductor (01) y un (01) mínimo de pasajero o copiloto, asientos ergonómicos tipo butaca para piloto y copiloto con respaldar alto y cabezal integrado.
	Cinturones de seguridad: (02) dos de tres puntos, mínimo.
	Tablero de Instrumentos: velocímetro, tacómetro, cabina abatible y toma de aire alta como mínimo.
	Espejo de punto ciego anclado al techo del lado del copiloto.
	Consola superior porta documentos y tapasoles para piloto y copiloto,
	Limpia parabrisas con aspersores integrados.
	Radio AM / FM / MP3 (puerto USB), 02 parlantes en puertas
	Consola con USB conectado a megáfono externo para perifoneo
	Luces de lectura de mapa en cabina para piloto y copiloto
	Alarma de retroceso, como mínimo.
<b>EQUIPAMIENTO EXTERIOR</b>	Antenas
	Espejos retrovisores laterales
	Guarda salpicaduras
	Tapa de combustible con llave
	Set de herramientas estándar.
<b>CARACTERÍSTICAS DEL TANQUE DE CISTERNA DE 4000 GALONES</b>	Forma elíptica o semi elíptica
	Rompeolas interior con refuerzos verticales tapas de la cisterna y rompeolas deben ser curvados
	Tres (03) abastecimiento de agua (posterior, inferior y superior)
	Material de acero ASTM-A36 o acero inoxidable 304:2B, de espesor mínimo de 4.5 mm.
	INCLUYE
	Domo de 20" de diámetro, ubicado en la parte superior del tanque
	Motobomba gasolinera mínimo de 8 hp, salida de 3"x3"
Manguera: descarga 3"x 10Mts. succión de 3" x 6Mts	
Escalera de acceso en parte trasera comunicando al domo	



www.minam.gob.pe  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Lince, Lima 14  
 T: (511) 221-7898

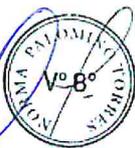




PERU	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	Baranda tipo seguridad estructura en tubo en la parte superior con piso antideslizante
<b>SISTEMA DE CARGA Y DESCARGA</b>	
	Carga (Con equipo de succión – Motobomba): La operación de carga (llenado) Debe Manhole de 500mm de diámetro empernando a la brida del cisterna o asegurada con abrazaderas alrededor de esta.
	Descarga (con equipo de descarga – Motobomba). por gravedad, mediante una línea directa, a través de una válvula tipo de compuerta de 3"
	Indicar otras características.
	- Acabado exterior: Tratamiento general 02 capas de pinturas anticorrosivo previo arenado, y 02 capas de acabado con esmalte sintético, color a definir, Logotipo del MA. (Para caso acero ASTM-A36)
	- Acabado interior: Arenado al blanco 02 capas de recubrimiento epóxico (base zincromato), tina de acero laminado al frío de 2,0 mm de espesor (para caso Acero ASTM-A36)
	- Cintas reflectivas laterales y posteriores de circulación, según reglamento
	- Porta extintores.
	- Porta mangueras
	- porta conos
	- porta llantas
	- Parachoque posterior
	- Guardafangos posteriores de plancha Galvanizada o jebe
	- Alarma de retroceso
	- defensas laterales Según reglamento
	- Llanta de repuesto: Aro con neumático disponible en el mercado nacional
	- Herramientas Básicas: Gata hidráulica de 20TN, Llave de ruedas, palanca, y Herramientas para servicios de mantenimientos.
	- Cable de Auxilio eléctrico Cable HD (Rojo Y Negro), de 10.0 metros de longitud con terminales tipo cocodrilo, con foco y Zoquete aislado tipo canastilla + gancho (~12 V)
	-Triangulo de seguridad 02 Unidades, Tipo HD
	-Extintor de polvo químico, 6Kg.
<b>CONDICIONES GENERALES</b>	
Capacitación	Se capacitará a dos (02) operadores como mínimo 5 horas lectivas, en lo siguiente: Operación y Conducción, Mantenimiento Preventivo, Motor, Transmisión, Especificaciones Técnicas, Como Usar los Manuales.
Lugar De Entrega	Los bienes seran entregados mediante un acta de recepción en el almacén de Maestranza de la Municipalidad Provincial de Trujillo, el acta será suscrita por un representante técnico de la UE 003 GICA, el especialista técnico a cargo del proyecto y el representante de la Municipalidad Provincial de Trujillo



www.minam.gob.pe  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Lince, Lima 14  
 T: (511) 221-7898



BICENTENARIO DEL PERU  
 2021 - 2024





PERÚ	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Garantía del chasis y la cisterna	Mínimo 12 meses periodo de garantía, entiéndase por garantía técnica la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los vehículos originados por fallas de fábrica, vicios ocultos u otros no vinculados con el uso regular del vehículo, sin límite de kilometraje, entendiéndose por garantía a la cobertura total postventa para corregir los desperfectos o defectos del bien, originados por fallas netamente de fábrica.
Seguros	SOAT Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito
Plazo de entrega	Máximo 45 días calendario.
Disponibilidad de Centros de Servicio y Repuestos	La marca ofertada deberá disponer como mínimo con un taller de Servicio Técnico Autorizado en la región La Libertad y Lambayeque de forma obligatoria y a Nivel Nacional de forma opcional, bastará con una declaración jurada sustentando el taller propuesto; asimismo el postor debe garantizar el suministro de piezas de recambio durante los próximos 05 años a partir de la recepción.
Plan de Mantenimiento	Indicar el plan de mantenimiento, asimismo Los dos (02) primeros servicios de mantenimiento preventivo (mano de obra, aceites y filtros), mínimo, al momento de la entrega se dejará una declaración jurada del mantenimiento a ejecutar (De acuerdo a lo recomendado por el fabricante).
Tarjeta y placas de circulación	La tarjeta de propiedad del vehículo cuyos trámites estarán a cargo del postor adjudicado, de la misma manera las placas de circulación del vehículo, que serán entregados en 45 días calendarios previa cancelación y entrega de la documentación respectiva.

**ÍTEM N° 04: VEHICULO TRIMOVIL - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO**

VEHICULO TRIMOVIL	
DESCRIPCION	DETALLE
Marca	Indicar
Modelo:	Indicar
Procedencia:	Indicar
Año de Fabricación:	2022 o 2023
<b>MOTOR</b>	
Marca	Indicar
Modelo	Indicar
Combustible	Gasolina con ciclo de cuatro (04) tiempos.
Numero de cilindros	uno (01) cilindro
Cilindrada	255 cc como mínimo
Potencia	Mínima de 12 kW, indicar rpm
Torque	16 Nm a Indicar rpm, mínimo.
<b>TRANSMISIÓN.</b>	
Caja de cambios	Mecánica - Sincronizada
N° de marchas	5 adelante (sincronizadas) + 1 reversa mínimo.
Tracción	2X1
<b>DIRECCION</b>	Mecánica

www.minam.gob.pe  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Lince, Lima 14  
 T: (511) 221-7898





PERÚ	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VEHICULO TRIMOVIL	
DESCRIPCION	DETALLE
<b>SUSPENSION</b>	
Delanteras	Horquillas telescópicas reforzadas con resorte
Posteriores	Paquete de Muelles
<b>PESOS</b>	
Peso Bruto Vehicular	Indicar en Kg.
Peso Neto	Indicar en Kg.
Capacidad de Carga	600 Kg
<b>FRENOS</b>	
Delantero	Freno de tambor o equivalente
Posterior	Freno de tambor expansor o equivalente
Auxiliar	Indicar
<b>NEUMATICOS Y AROS</b>	
Delantero	5.00x12 min.
Posterior	5.00x12 min.
Llanta de repuesto	Igual a las originales
<b>CABINA</b>	
Exterior Cabina	Techo o cabina para conductor
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	
Baterías	Libre de mantenimiento, 12 V - 18 Ah
Iluminación	La unidad contará con luces en la parte posterior de parada, estacionamiento, luz para placa de identificación, freno y retroceso, según Reglamento de Tránsito vigente.
Asientos	01 asiento ergonómicos para piloto
Tablero de instrumentos	Velocímetro y tacómetro, visor de temperatura.
<b>EQUIPAMIENTO EXTERIOR</b>	Espejos retrovisores laterales
	Guarda salpicaduras
	Tapa de combustible con llave
	Set de herramientas estándar.
	Set de herramientas estándar.
	Llanta de repuesto con aro instalado
	Gata hidráulica o mecánica
	Llave de ruedas
	Caja con herramientas básicas para mantenimiento rutinario
	Medidor de presión de aire de neumáticos
	Extintor
	02 triángulos de seguridad como mínimo,
Manual de operación, mantenimiento, de partes y servicio (Impreso o en digital)	
<b>PINTURA</b>	Con protección al oxido para evitar corrosión
<b>CONDICIONES GENERALES</b>	



*[Handwritten signature in blue ink]*

www.minam.gob.pe  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Linca, Lima 14  
 T: (511) 221-7898





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VEHICULO TRIMOVIL	
DESCRIPCION	DETALLE
Capacitación	Se capacitará a dos (02) operadores como mínimo 5 horas lectivas, en lo siguiente: Operación y Conducción, Mantenimiento Preventivo, Motor, Transmisión, Especificaciones Técnicas, Como Usar los Manuales.
Lugar De Entrega	Los bienes serán entregados mediante un acta de recepción en el almacén de Maestranza de la Municipalidad Provincial de Trujillo, el acta será suscrita por un representante técnico de la UE 003 GICA, el especialista técnico a cargo del proyecto y el representante de la Municipalidad Provincial de Trujillo
Garantía	Mínimo 12 meses periodo de garantía, entiéndase por garantía técnica la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en el vehículo originado por fallas de fábrica, vicios ocultos u otros no vinculados con el uso regular del vehículo, sin límite de kilometraje, entendiéndose por garantía a la cobertura total postventa para corregir los desperfectos o defectos del bien, originados por fallas netamente de fábrica.
Seguros	SOAT Seguro Obligatorio de Accidente de Transito
Plazo de entrega	Máximo 30 días calendario.
Disponibilidad de Centros de Servicio y Repuestos	La marca ofertada deberá disponer como mínimo con un taller de Servicio Técnico Autorizado en la región La Libertad y Lambayeque de forma obligatoria y a Nivel Nacional de forma opcional, bastará con una declaración jurada sustentando el taller propuesto; asimismo el postor debe garantizar el suministro de piezas de recambio durante los próximos 03 años a partir de la recepción.
Plan de Mantenimiento	Indicar el plan de mantenimiento, asimismo Los dos (02) primeros servicios de mantenimiento preventivo (mano de obra, aceites y filtros), mínimo, al momento de la entrega se dejará una declaración jurada del mantenimiento a ejecutar (De acuerdo a lo recomendado por el fabricante).
Tarjeta y placas de circulación	La tarjeta de propiedad del vehículo cuyos tramites estarán a cargo del postor adjudicado, de la misma manera las placas de circulación del vehículo, que serán entregados en 45 días calendarios previa cancelación y entrega de la documentación respectiva.



ÍTEM N° 05: MINIBUS 1 - COMPONENTE VALORIZACIÓN - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO

MINIBUS	
DESCRIPCION	DETALLE
Marca	Indicar
Modelo	Indicar
Formula de Tracción	4x2
Año modelo	2023 mínimo
Condición de Entrega	Nuevo sin uso, operativa.
Procedencia	Indicar

www.minam.gob.pe  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
T: (511) 221-7898





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**MINIBUS**

DESCRIPCION	DETALLE
<b>MOTOR</b>	
Marca	Indicar
Tipo	Diesel, turboalimentado, con intercooler o aftercooler
Combustible	Petróleo Diésel
Cilindros	04 en línea como mínimo
Cilindrada	De 3800 cc mínimo
Potencia	Mínimo 130 CV@ Indicar RPM
Torque	520 Nm mínimo @ Indicar RPM
Sistema de Inyección	Common Rail o de alimentación PLD o Bombas unitarias
Norma de Emisiones	Euro IV
<b>TRANSMISION</b>	
Tipo de caja de Cambios	Mecánica
N° de Marchas	Mínimo 05 marchas hacia adelante y 1 de reversa
Embrague	Indicar
Dirección	Hidráulica
<b>FRENOS</b>	
Sistema	Hidráulico
Eje delantero	Tambor o discos ventilados
Eje Posterior	Tambor o discos ventilados
Freno auxiliar	Indicar
<b>EJES Y SUSPENSION</b>	
Capacidad de carga del Eje Delantero	2400 kg mínimo
Capacidad de carga del Eje Trasero	3500 kg mínimo
Suspensión Delantera	Muelles semielípticos o Muelles parabólico
Suspensión Posterior	Muelles semielípticos o Muelles parabólico
Aros	17.5" mínimo
Neumáticos	Indicar
<b>CABINA</b>	
Color	Blanco, original de fabrica
Panel de Control	Odómetro, Tacómetro, Velocímetro, Indicador de Temperatura del Motor, Indicador de Aceite de motor, Indicador de Nivel de Combustible
Distribución de asientos de los pasajeros.	Cumplir con la Normatividad vigente del MTC
Asiento de los pasajeros	31 mínimo
Espejos Retrovisores	Dos laterales: izquierdo y derecho
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	
Batería	Mínimo 2x12 V, libre de mantenimiento



www.minam.gob.pe  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
T: (511) 221-7898



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MINIBUS	
DESCRIPCION	DETALLE
Alternador	24 V / 55A, mínimo
<b>ACCESORIOS</b>	
Llanta de repuesto (Aro con neumático de iguales características que las otras 6)	
Alarma sonora de retroceso	
Herramientas Básicas (Gata Hidráulica, llave de ruedas, palanca, triángulos de seguridad, conos de seguridad, extintor de polvo químico, 01 caja de herramientas).	
Manual de Operación	
Manual de Servicio	
Conos de seguridad	
Lunas delanteras de accionamiento manual o eléctrico	
Botiquín	
Extintor del polvo químico	
Llave de ruedas	
Capacitación	Se capacitará a dos (02) operadores como mínimo 4 horas lectivas, en lo siguiente: Operación y Conducción, Mantenimiento Preventivo, Motor, Transmisión, Especificaciones Técnicas, Como Usar los Manuales.
Lugar De Entrega	Los bienes serán entregados mediante un acta de recepción en el almacén de Maestranza de la Municipalidad Provincial de Trujillo, el acta será suscrita por un representante técnico de la UE 003 GICA, el especialista técnico a cargo del proyecto y el representante de la Municipalidad Provincial de Trujillo
Garantía	Mínimo 12 meses periodo de garantía, entiéndase por garantía técnica la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en el vehículo originado por fallas de fábrica, vicios ocultos u otros no vinculados con el uso regular del vehículo, sin límite de kilometraje, entendiéndose por garantía a la cobertura total postventa para corregir los desperfectos o defectos del bien, originados por fallas netamente de fábrica.
Seguros	SOAT Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito
Plazo de entrega	Máximo 90 días calendario.
Disponibilidad de Centros de Servicio y Repuestos	La marca ofertada deberá disponer como mínimo con un taller de Servicio Técnico Autorizado en la región La Libertad y Lambayeque de forma obligatoria y a Nivel Nacional de forma opcional, bastará con una declaración jurada sustentando el taller propuesto; asimismo el postor debe garantizar el suministro de piezas de recambio durante los próximos 03 años a partir de la recepción.
Plan de Mantenimiento	Indicar el plan de mantenimiento, asimismo Los dos (02) primeros servicios de mantenimiento preventivo (mano de obra, aceites y filtros), mínimo, al momento de la entrega se dejará una declaración jurada del mantenimiento a ejecutar (De acuerdo a lo recomendado por el fabricante).
Tarjeta y placas de circulación	La tarjeta de propiedad del vehículo cuyos tramites estarán a cargo del postor adjudicado, de la misma manera las placas de circulación del vehículo, que serán entregados en 45 días calendarios previa cancelación y entrega de la documentación respectiva.



www.minam.gob.pe  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Lince, Lima 14  
 T: (511) 221-7898



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ÍTEM N° 06: MINIBUS 2 - COMPONENTE VALORIZACIÓN - PROYECTO  
 RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO**

MINIBUS	
DESCRIPCION	DETALLE
Marca	Indicar
Modelo	Indicar
Formula de Tracción	4x2
Año modelo	2023 mínimo
Condición de Entrega	Nuevo sin uso, operativa.
Procedencia	Indicar
<b>MOTOR</b>	
Marca	Indicar
Tipo	Diesel, turboalimentado, con intercooler o aftercooler
Combustible	Petróleo Diésel
Cilindros	04 en línea como mínimo
Cilindrada	De 3800 cc mínimo
Potencia	Mínimo 130 CV@ Indicar RPM
Torque	520 Nm mínimo @ Indicar RPM
Sistema de inyección	Common Rail o de alimentación PLD o Bombas unitarias
Norma de Emisiones	Euro IV
<b>TRANSMISION</b>	
Tipo de caja de Cambios	Mecánica
N° de Marchas	Mínimo 05 marchas hacia adelante y 1 de reversa
Embrague	Indicar
Dirección	Hidráulica
<b>FRENOS</b>	
Sistema	Hidráulico
Eje delantero	Tambor o discos ventilados
Eje Posterior	Tambor o discos ventilados
Freno auxiliar	Indicar
<b>EJES Y SUSPENSION</b>	
Capacidad de carga del Eje Delantero	2400 kg mínimo
Capacidad de carga del Eje Trasero	3500 kg mínimo
Suspensión Delantera	Muelles semielípticos o Muelles parabólico
Suspensión Posterior	Muelles semielípticos o Muelles parabólico
Aros	17.5" mínimo
Neumáticos	Indicar
<b>CABINA</b>	
Color	Blanco, original de fabrica



[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Lince, Lima 14  
 T: (511) 221-7898



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MINIBUS	
DESCRIPCION	DETALLE
Panel de Control	Odómetro, Tacómetro, Velocímetro, Indicador de Temperatura del Motor, Indicador de Aceite de motor, Indicador de Nivel de Combustible
Distribución de asientos de los pasajeros.	Cumplir con la Normatividad vigente del MTC
Asiento de los pasajeros	31 mínimo
Espejos Retrovisores	Dos laterales: izquierdo y derecho
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	
Batería	Mínimo 2x12 V, libre de mantenimiento
Alternador	24 V / 55A, mínimo
<b>ACCESORIOS</b>	
Llanta de repuesto (Aro con neumático de iguales características que las otras 6)	
Alarma sonora de retroceso	
Herramientas Básicas (Gata Hidráulica, llave de ruedas, palanca, triángulos de seguridad, conos de seguridad, extintor de polvo químico, 01 caja de herramientas).	
Manual de Operación	
Manual de Servicio	
Conos de seguridad	
Lunas delanteras de accionamiento manual o eléctrico	
Botiquín	
Extintor del polvo químico	
Llave de ruedas	
Capacitación	Se capacitará a dos (02) operadores como mínimo 4 horas lectivas, en lo siguiente: Operación y Conducción, Mantenimiento Preventivo, Motor, Transmisión, Especificaciones Técnicas, Como Usar los Manuales.
Lugar De Entrega	Los bienes serán entregados mediante un acta de recepción en el almacén de Maestranza de la Municipalidad Provincial de Trujillo, el acta será suscrita por un representante técnico de la UE 003 GICA, el especialista técnico a cargo del proyecto y el representante de la Municipalidad Provincial de Trujillo
Garantía	Mínimo 12 meses periodo de garantía, entendiéndose por garantía técnica la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en el vehículo originado por fallas de fábrica, vicios ocultos u otros no vinculados con el uso regular del vehículo, sin límite de kilometraje, entendiéndose por garantía a la cobertura total postventa para corregir los desperfectos o defectos del bien, originados por fallas netamente de fábrica.
Seguros	SOAT Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito
Plazo de entrega	Máximo 90 días calendario.
Disponibilidad de Centros de Servicio y Repuestos	La marca ofertada deberá disponer como mínimo con un taller de Servicio Técnico Autorizado en la región La Libertad y Lambayeque de forma obligatoria y a Nivel Nacional de forma opcional, bastará con una declaración jurada sustentando el taller propuesto; asimismo



www.minam.gob.pe  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Lince, Lima 14  
 T: (511) 221-7898



BICENTENARIO DEL PERÚ  
 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MINIBUS	
DESCRIPCION	DETALLE
	el postor debe garantizar el suministro de piezas de recambio durante los próximos 03 años a partir de la recepción.
Plan de Mantenimiento	Indicar el plan de mantenimiento, asimismo Los dos (02) primeros servicios de mantenimiento preventivo (mano de obra, aceites y filtros), mínimo, al momento de la entrega se dejará una declaración jurada del mantenimiento a ejecutar (De acuerdo a lo recomendado por el fabricante).
Tarjeta y placas de circulación	La tarjeta de propiedad del vehículo cuyos tramites estarán a cargo del postor adjudicado, de la misma manera las placas de circulación del vehículo, que serán entregados en 45 días calendarios previa cancelación y entrega de la documentación respectiva.

**ÍTEM N° 07: MOTOCICLETA - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO**



MOTOCICLETA	
DESCRIPCION	DETALLE
Marca	Indicar
Modelo	Indicar
Año modelo	2023 mínimo
Condición de Entrega	Nuevo sin uso, operativa.
Procedencia	Indicar
<b>MOTOR</b>	
Marca	Indicar
Tipo	Moto Todo Terreno
Combustible	Gasolina con ciclo de cuatro (04) tiempos
Capacidad del tanque de gasolina	13.5 Litros min
Cilindros	01 cilindro
Cilindrada	205 cc como mínimo
Potencia	Mínimo 16 HP Indicar RPM
Torque	Mínimo 14 Nm a 6000 rpm
<b>TRANSMISION</b>	
Tipo	Transmisión Final Cadena u otro similar
N° de Marchas	05 marchas hacia adelante, como mínimo
Embrague	Multidisco en baño de aceite o equivalente
Dirección	Mecánica
<b>FRENOS</b>	
Delantero	Freno de disco o equivalente
Posterior	Freno de disco o equivalente

*[Handwritten signature]*

www.minam.gob.pe  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Linco, Lima 14  
 T: (511) 221-7898



BICENTENARIO DEL PERÚ  
 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**MOTOCICLETA**

DESCRIPCION	DETALLE
<b>EJES Y SUSPENSION</b>	
Suspensión Delantera	Horquillas telescópicas, mínimo
Suspensión Posterior	Brazo basculante con mono amortiguador regulable u otro similar.
Pesos	270 kg. mín.
	120 kg mín.
Capacidad de carga	150 kg mínimo
Neumáticos y Aros	Delantero 80/90 - 19, mínimo.
	Posterior:110 / 80 - 17, mínimo.
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	
Batería	12 V / 6 Ah - Batería de gel o Batería de libre mantenimiento
	Luces según reglamento de tránsito vigente
<b>ASIENTO</b>	Asientos de conductor (01) asientos ergonómicos para piloto
<b>TABLERO</b>	Tablero de Instrumentos: Velocímetro y tacómetro. Tacómetro, odómetro, mando de luces
<b>EQUIPAMIENTO EXTERIOR</b>	
Espejos Retrovisores	
Guarda Salpicaduras	
Tapa de Combustible con llave	
<b>CONDICIONES GENERALES</b>	
Capacitación	Se capacitará a dos (02) operadores como mínimo 4 horas lectivas, en lo siguiente: Operación y Conducción, Mantenimiento Preventivo, Motor, Transmisión, Especificaciones Técnicas, Como Usar los Manuales.
Lugar De Entrega	Los bienes serán entregados mediante un acta de recepción en el almacén de Maestranza de la Municipalidad Provincial de Trujillo, el acta será suscrita por un representante técnico de la UE 003 GICA, el especialista técnico a cargo del proyecto y el representante de la Municipalidad Provincial de Trujillo
Garantía	Mínimo 12 meses periodo de garantía, entiéndase por garantía técnica la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en el vehículo originado por fallas de fábrica, vicios ocultos u otros no vinculados con el uso regular del vehículo, sin límite de kilometraje, entendiéndose por garantía a la cobertura total postventa para corregir los desperfectos o defectos del bien, originados por fallas netamente de fábrica.
Seguros	SOAT Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito
Plazo de entrega	Máximo 30 días calendario.
Disponibilidad de Centros de Servicio y Repuestos	La marca ofertada deberá disponer como mínimo con un taller de Servicio Técnico Autorizado en la región La Libertad y Lambayeque de forma obligatoria y a Nivel Nacional de forma opcional, bastará con una declaración jurada sustentando el taller propuesto; asimismo el postor debe garantizar el suministro de piezas de recambio durante los próximos 03 años a partir de la recepción.



www.minam.gob.pe  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Linco, Lima 14  
 T: (511) 221-7898



BICENTENARIO DEL PERÚ  
 2021 - 2024





PERU	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MOTOCICLETA	
DESCRIPCION	DETALLE
Plan de Mantenimiento	Indicar el plan de mantenimiento, asimismo Los dos (02) primeros servicios de mantenimiento preventivo (mano de obra, aceites y filtros), mínimo, al momento de la entrega se dejará una declaración jurada del mantenimiento a ejecutar (De acuerdo a lo recomendado por el fabricante).
Tarjeta y placas de circulación	La tarjeta de propiedad del vehículo cuyos tramites estarán a cargo del postor adjudicado, de la misma manera las placas de circulación del vehículo, que serán entregados en 45 días calendarios previa cancelación y entrega de la documentación respectiva.

**ÍTEM N° 08: CAMIONETA 4X4 - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO**

CAMIONETA 4X4	
DESCRIPCIÓN	DETALLE
Marca	Indicar
Modelo	Indicar
Formula de Tracción	4X4
Año modelo	2023 mínimo
Tipo	4W
Condición de Entrega	Nuevo sin uso, operativa.
Procedencia	Indicar
Recorrido	150 km, máximo
<b>MOTOR</b>	
Tipo	Turboalimentado con intercooler, mínimo
Combustible	Petróleo Diésel
Cilindros	04 en línea
Cilindrada	2442 cc, mínimo
Potencia	170 hp, mínimo.
Torque	400 Nm mínimo @ Indicar RPM
Sistema de inyección	Common Rail o de alimentación PLD
<b>TRANSMISION</b>	
Tipo de caja de Cambios	Manual o Automatizada
N° de Marchas	Mínimo 06 marchas hacia adelante sincronizadas y 1 de reversa
Dirección	Asistencia Hidráulica, mínimo.
<b>FRENOS</b>	
Delanteros	Discos ventilados o equivalente
Posteriores	Tambor o equivalente
De Estacionamiento	Indicar
<b>EJES Y SUSPENSION</b>	
Suspensión Delantera	Independiente con doble horquilla y barra estabilizadora delantera u equivalente
Suspensión Posterior	Eje rígido con muelles semi-elípticos o equivalente



www.minam.gob.pe  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Lince, Lima 14  
 T: (511) 221-7898





PERÚ	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CAMIONETA 4X4	
DESCRIPCIÓN	DETALLE
Aros	17"
Neumáticos	Indicar
Color	Blanco, original de fabrica
Panel de Control	Odómetro, Tacómetro, Velocímetro, Indicador de Temperatura del Motor, Indicador de Aceite de motor, Indicador de Nivel de Combustible
Asientos	Piloto y Copiloto como mínimo, ambos con cinturones de seguridad
Airbag	2 mínimo
Espejos Retrovisores	Dos laterales: izquierdo y derecho
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	
Batería	Indicar Ah, libre de mantenimiento
<b>PESOS Y DIMENSIONES</b>	
Peso bruto	2900 kg. Mínimo
Peso neto	1900 kg mínimo
Capacidad de carga util	810 kg. mínimo
Ancho	1815 mm mínimo
Largo	5220 mm mínimo
Alto	1815 mm mínimo
<b>ACCESORIOS</b>	
Llanta de repuesto (aro con neumático de iguales características que las otras 6)	
Alarma sonora de retroceso	
Sistema de audio y video para mayor seguridad de la operación, compuesto por cámara y un monitor en la cabina	
Herramientas Básicas, llave de ruedas, palanca, triángulos de seguridad, conos de seguridad, extintor de polvo químico, 01 caja de herramientas).	
Manual de Operación	
Manual de Servicio	
Cintas reflexiva de acuerdo a la norma	
Iluminación	La unidad contará con luces en la parte posterior de parada, estacionamiento, freno y retroceso, según reglamento de tránsito vigente, luz para la placa de identificación, adicionalmente llevará cintas reflectivas en color rojo y blanco según reglamento.
Pintura	El pintado de la Compactadora será coordinado con la Entidad, acabado en esmalte sintético. Adicionalmente llevara los escudos de la Entidad en las puertas, y ploteo de acuerdo con el diseño proporcionado para la caja.
<b>CONDICIONES GENERALES</b>	
Capacitación	Se capacitará a dos (02) operadores como mínimo 4 horas lectivas, en lo siguiente: Operación y Conducción, Mantenimiento Preventivo, Motor, Transmisión, Especificaciones Técnicas, Como Usar los Manuales.



www.minam.gob.pe  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
T: (511) 221-7898



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CAMIONETA 4X4	
DESCRIPCIÓN	DETALLE
Lugar De Entrega	Los bienes serán entregados mediante un acta de recepción en el almacén de Maestranza de la Municipalidad Provincial de Trujillo, el acta será suscrita por un representante técnico de la UE 003 GICA, el especialista técnico a cargo del proyecto y el representante de la Municipalidad Provincial de Trujillo
Garantía	Mínimo 12 meses periodo de garantía, entiéndase por garantía técnica la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en el vehículo originado por fallas de fábrica, vicios ocultos u otros no vinculados con el uso regular del vehículo, sin límite de kilometraje, entendiéndose por garantía a la cobertura total postventa para corregir los desperfectos o defectos del bien, originados por fallas netamente de fábrica.
Seguros	SOAT Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito
Plazo de entrega	Máximo 30 días calendario.

**ÍTEM N° 09: CAMIÓN BARANDA 15 M3 - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE**

CAMIÓN BARANDA 15 M3	
DESCRIPCIÓN	DETALLE
Marca	Indicar
Modelo	Indicar
Procedencia	Indicar
Año del modelo	2023
Capacidad	15 m3
<b>MOTOR</b>	
Marca	De la misma marca del chasis
combustible	Diesel
Aspiración	Turboalimentado con Intercooler de seis (06) cilindros
Cilindrada.	7200CC MINIMO
Potencia	Mínima de 200 HP, indicar rpm.
Torque	Mínimo de 700 Nm, indicar rpm.
Sistema de Inyección	Electrónica Common Rail o PLD
Norma de emisiones	EURO IV
<b>TRANSMISIÓN</b>	
Caja de cambios	Mecánica
N° de marchas	Mínimo 6 adelante + 1 reversa
Tracción	4x2
<b>DIRECCION</b>	Hidráulica
<b>SUSPENSIÓN</b>	
Delanteras	Muelles semielípticos o parabólicos
Posteriores	Muelles semielípticos o parabólicos



www.minam.gob.pe  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Lima, Lima 14  
 T: (511) 221-7898





PERÚ	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CAMIÓN BARANDA 15 M3	
DESCRIPCIÓN	DETALLE
<b>PESOS</b>	
Peso Bruto Vehicular	Mínimo 14,000 en Kg.
Peso Neto	Mínimo 4,000 en Kg.
Capacidad de Carga	10,000 Kg. MIN.
Capacidad de eje delantero	Mínimo 6000 Kg
Capacidad de eje posterior	Mínimo 9000 Kg
<b>FRENOS</b>	
	Sistema dual de aire comprimido
Delantero	Freno de tambor o equivalente
Posterior	Freno de tambor o equivalente
Auxiliar	Indicar
<b>NEUMATICOS Y AROS</b>	
Medida de neumáticos	Indicar
Medida de aros	22" como mínimo.
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	
Baterías	Indicar
<b>Iluminación</b>	
Faros delanteros y posteriores:	La unidad contará con luces en la parte posterior de parada, estacionamiento, luz para placa de identificación, freno y retroceso (sirena de retroceso), según Reglamento de Tránsito vigente.
<b>CABINA</b>	
	Tipo frontal, abatible de amplia visibilidad según normas internacionales de calidad, bajo nivel de sonido.
	Aire acondicionado
	Aire forzado y calefacción.
	Consola superior porta documentos y tapasoles para piloto y copiloto,
	Limpia parabrisas con aspersores integrados.
	Sistema de mejora de visión, radio AM / FM / MP3 (puerto USB)
	Luces de lectura de mapa en cabina para piloto y copiloto
	Alarma de retroceso,
	Desempañador frontal o sistema climatizador
Asientos	Mínimo 02 asientos, ergonómicos tipo butaca para piloto y copiloto con respaldar alto y cabezal integrado.
Cinturones de seguridad	(02) dos de tres puntos, mínimo.
Tablero de instrumentos	velocímetro, tacómetro, cabina abatible hidráulicamente, mínimo
Espejo	Punto ciego
<b>CARACTERISTICAS DE LA TOLVA</b>	
	BARANDA
	15 m3 mínimo
	apertura manual
	pintura que lo proteja del oxido
<b>EQUIPAMIENTO EXTERIOR</b>	Antenas



www.minam.gob.pe  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Lince, Lima 14  
 T: (511) 221-7898





PERÚ

Ministerio del Ambiente

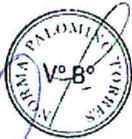
Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

**CAMIÓN BARANDA 15 M3**

DESCRIPCIÓN	DETALLE
	Espejos retrovisores laterales
	Guarda salpicaduras
	Tapa de combustible con llave
	Set de herramientas estándar.
ACCESORIOS MANUALES	Llanta de repuesto con aro instalado
	Gata hidráulica de 20TN y palanca
	Llave de ruedas
	Caja con herramientas básicas para mantenimiento rutinario
	Medidor de presión de aire de neumáticos
	Manquera de inflado de llantas instalado con boquilla para el inflado de neumáticos y acople rápido instalado.
	Extintor de 09KG, e instalado en el vehículo.
	02 conos de seguridad como mínimo, e instalado en el vehículo.
	Juego de tapices para pisos
	Manual de operación, mantenimiento, de partes y servicio (Impreso o en digital)
Escarpines posteriores; porta-tacos con 02 tacos; porta-conos; porta-extintor.	
<b>CONDICIONES GENERALES</b>	
Capacitación	Se capacitará a dos (02) operadores como mínimo 5 horas lectivas, en lo siguiente: Operación y Conducción, Mantenimiento Preventivo, Motor, Transmisión, Especificaciones Técnicas, Como Usar los Manuales.
Lugar De Entrega	Los bienes seran entregados mediante un acta de recepción en el almacén de Maestranza de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, el acta será suscrita por un representante técnico de la UE 003 GICA, el especialista técnico a cargo del proyecto y el representante de la Municipalidad Provincial de Lambayeque
Garantía (Chasis, Caja Compactadora y Alza Contenedor)	Mínimo 12 meses periodo de garantía, entiéndase por garantía técnica la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los vehículos originados por fallas de fábrica, vicios ocultos u otros no vinculados con el uso regular del vehículo, sin limite de kilometraje, entendiéndose por garantía a la cobertura total postventa para corregir los desperfectos o defectos del bien, originados por fallas netamente de fábrica.
Seguros	SOAT Seguro Obligatorio de Accidente de Transito
Plazo de entrega	Máximo 45 días calendario.
Disponibilidad de Centros de Servicio y Repuestos	La marca ofertada deberá disponer como mínimo con un taller de Servicio Técnico Autorizado en la región La Libertad y Lambayeque de forma obligatoria y a Nivel Nacional de forma opcional, bastara con una declaración jurada sustentando el taller propuesto; asimismo el postor debe garantizar el suministro de piezas de recambio durante los próximos 05 años a partir de la recepción.
Plan de Mantenimiento	Indicar el plan de mantenimiento, asimismo Los dos (02) primeros servicios de mantenimiento preventivo (mano de obra, aceites y filtros), mínimo, al momento de la entrega se dejará una declaración



*[Handwritten signature in blue ink]*

www.minam.gob.pe  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Lince, Lima 14  
 T: (511) 221-7898





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CAMIÓN BARANDA 15 M3	
DESCRIPCIÓN	DETALLE
	Jurada del mantenimiento a ejecutar (De acuerdo a lo recomendado por el fabricante).
Tarjeta y placas de circulación	La tarjeta de propiedad del vehículo cuyos tramites estarán a cargo del postor adjudicado, de la misma manera las placas de circulación del vehículo, que serán entregados en 45 días calendario previa cancelación y entrega de la documentación respectiva.

**ÍTEM N° 10: CAMIÓN VOLQUETE 12 M3 - COMPONENTE DISPOSICIÓN FINAL - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE**

VOLQUETE DE 12 M3	
DESCRIPCION	DETALLE
	Indicar
Modelo	Indicar
Formula de Tracción	6 x 4
Año del modelo	2023 mínimo
Condición de Entrega	Nuevo sin uso, operativa.
<b>MOTOR</b>	
Marca	De la misma marca del Chasis
Tipo	Diesel, turboalimentado
Combustible	Diésel
Cilindros	06 en línea como mínimo
Cilindrada	De 7200 cc mínimo
Potencia	Mínimo 270 HP@ Indicar RPM
Torque	800 Nm mínimo @ Indicar RPM
Sistema de inyección	Common Rail o de alimentación PLD
Norma de Emisiones	EURO IV
<b>TRANSMISIÓN</b>	
Tipo de caja de Cambios	Mecánica
N° de Marchas	Mínimo 09 marchas hacia adelante y 1 de reversa
Embrague	Indicar
Dirección	Hidráulica
Tracción	6x4
<b>FRENOS</b>	
De Servicio	Freno Neumatico
Auxiliar	Indicar
De Estacionamiento	Indicar
<b>EJES Y SUSPENSIÓN</b>	
Capacidad de carga del Eje Delantero	6200 kg. mínimo



www.minam.gob.pe  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Lince, Lima 14  
 T: (511) 221-7898





PERÚ	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VOLQUETE DE 12 M3	
DESCRIPCION	DETALLE
Capacidad de carga del Ejes Traseros	20800 kg. mínimo
Suspensión Delantera	Muelles semielípticos o parabólicos
Suspensión Posterior	Muelles semielípticos o parabólicos
Peso de chasis	Indicar
Aros	indicar
Neumáticos	Indicar
Neumáticos de repuesto	Igual que los originales
<b>CABINA</b>	
Tipo	Frontal Abatible
Color	Blanco, original de fabrica
Panel de Control	Odómetro, Tacómetro, Velocímetro, Indicador de Temperatura del Motor, Indicador de Aceite de motor, Indicador de Nivel de Combustible
Asientos	Piloto y Copiloto como mínimo, ambos con cinturones de seguridad
Espejos Retrovisores	Dos laterales: izquierdo y derecho
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>	
Batería	Indicar
Alternador	Indicar
<b>CARACTERÍSTICAS DE LA TOLVA</b>	
Tipo	Semi roquera
Capacidad de la Tolva	12 m3 como mínimo
Material	Acero estructural ASTM A-36 de 4.0 mm u otro equivalente
Peso Total	5000± 3% (Peso de volquete + peso de sistema hidráulico)-
Iluminación	La unidad contará con luces en la parte posterior de parada, estacionamiento, freno y retroceso, según reglamento de tránsito vigente, luz para la placa de identificación
Pintura	El pintado de la Tova será coordinado con la Entidad, acabado en esmalte sintético. Adicionalmente llevara los escudos de la Entidad en las puertas.
Accesorios	- Cintas reflectivas laterales y posteriores de circulación, según reglamento
	- Porta extintores.
	- porta conos
	- porta llantas
	- Parachoque posterior
	- Alarma de retroceso
	- defensas laterales Según reglamento
	- Llanta de repuesto: Aro con neumático disponible en el mercado nacional
	- Herramientas Básicas: Gata hidráulica de 20TN, Llave de ruedas, palanca, y Herramientas para servicios de mantenimientos.
	- Cable de Auxilio eléctrico Cable HD (Rojo Y Negro), de 10.0 metros de longitud con terminales tipo cocodrilo, con foco y Zoquete aislado tipo canastilla + gancho (~ 12 V)



www.minam.gob.pe  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Lince, Lima 14  
 T: (511) 221-7898





PERU	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VOLQUETE DE 12 M3	
DESCRIPCION	DETALLE
	-Triangulo de seguridad 02 Unidades, Tipo HD
	-Extintor de polvo químico, 6Kg.
<b>CONDICIONES GENERALES</b>	
Capacitación	Se capacitará a tres (03) operadores como mínimo 5 horas lectivas, en lo siguiente: Operación y Conducción, Mantenimiento Preventivo, Motor, Transmisión, Especificaciones Técnicas, Como Usar los Manuales.
Lugar De Entrega	Los bienes serán entregados mediante un acta de recepción en el almacén de Maestranza de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, el acta será suscrita por un representante técnico de la UE 003 GICA, el especialista técnico a cargo del proyecto y el representante de la Municipalidad Provincial de Lambayeque
Garantía (Chasis, Caja Compactadora y Alza Contenedor)	Mínimo 12 meses periodo de garantía, entendiéndose por garantía técnica la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los vehículos originados por fallas de fábrica, vicios ocultos u otros no vinculados con el uso regular del vehículo, sin límite de kilometraje, entendiéndose por garantía a la cobertura total postventa para corregir los desperfectos o defectos del bien, originados por fallas netamente de fábrica.
Seguros	SOAT Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito
Plazo de entrega	Máximo 45 días calendario.
Disponibilidad de Centros de Servicio y Repuestos	La marca ofertada deberá disponer como mínimo con un taller de Servicio Técnico Autorizado en la región La Libertad y Lambayeque de forma obligatoria y a Nivel Nacional de forma opcional, bastará con una declaración jurada sustentando el taller propuesto; asimismo el postor debe garantizar el suministro de piezas de recambio durante los próximos 05 años a partir de la recepción.
Plan de Mantenimiento	Indicar el plan de mantenimiento, asimismo Los dos (02) primeros servicios de mantenimiento preventivo (mano de obra, aceites y filtros), mínimo, al momento de la entrega se dejará una declaración jurada del mantenimiento a ejecutar (De acuerdo a lo recomendado por el fabricante).
Tarjeta y placas de circulación	La tarjeta de propiedad del vehículo cuyos tramites estarán a cargo del postor adjudicado, de la misma manera las placas de circulación del vehículo, que serán entregados en 45 días calendarios previa cancelación y entrega de la documentación respectiva.



**ÍTEM N° 11: TRIMOVILES 255 CC - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE**

TRIMOVILES 255 CC	
DESCRIPCION	DETALLE
Marca	Indicar
Modelo:	Indicar
Procedencia:	Indicar
Año de Fabricación:	2022 o 2023
MOTOR	

www.minam.gob.pe  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Lince, Lima 14  
 T: (511) 221-7898



BICENTENARIO DEL PERÚ  
 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**TRIMOVILES 255 CC**

DESCRIPCION	DETALLE
Marca	Indicar
Modelo	Indicar
Combustible	Gasolina con ciclo de cuatro (04) tiempos.
Numero de cilindros	uno (01) cilindro
Cilindrada	255 cc como mínimo
Potencia	Mínima de 12 kW, Indicar rpm
Torque	16 Nm a Indicar rpm, mínimo.
TRANSMISIÓN.	
Caja de cambios	Mecánica - Sincronizada
Nº de marchas	5 adelante (sincronizadas) + 1 reversa mínimo.
Tracción	2X1
DIRECCION	Mecánica
SUSPENSIÓN	
Delanteras	Horquillas telescópicas reforzadas con resorte
Posteriores	Paquete de Muelles
PESOS	
Peso Bruto Vehicular	Indicar en Kg.
Peso Neto	Indicar en Kg.
Capacidad de Carga	600 Kg
FRENOS	
Delantero	Freno de tambor o equivalente
Posterior	Freno de tambor expansor o equivalente
Auxiliar	Indicar
NEUMATICOS Y AROS	
Delantero	5.00x12 min.
Posterior	5.00x12 min.
Llanta de repuesto	Igual a las originales
CABINA	
Exterior Cabina	Techo o cabina para conductor
SISTEMA ELECTRICO	
Baterías	Libre de mantenimiento, 12 V - 18 Ah
Iluminación	La unidad contará con luces en la parte posterior de parada, estacionamiento, luz para placa de identificación, freno y retroceso, según Reglamento de Tránsito vigente.
Asientos	01 asiento ergonómicos para piloto
Tablero de instrumentos	Velocímetro y tacómetro, visor de temperatura.
EQUIPAMIENTO EXTERIOR	Espejos retrovisores laterales
	Guarda salpicaduras



www.minam.gob.pe  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
T: (511) 221-7898



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TRIMOVILES 255 CC	
DESCRIPCION	DETALLE
	Tapa de combustible con llave Set de herramientas estándar. Set de herramientas estándar.
	Llanta de repuesto con aro instalado Gata hidráulica o mecánica Llave de ruedas Caja con herramientas básicas para mantenimiento rutinario Medidor de presión de aire de neumáticos Extintor 02 triángulos de seguridad como mínimo, Manual de operación, mantenimiento, de partes y servicio (impreso o en digital)
PINTURA	Con protección al oxido para evitar corrosión
<b>CONDICIONES GENERALES</b>	
Capacitación	Se capacitará a dos (02) operadores como mínimo 5 horas lectivas, en lo siguiente: Operación y Conducción, Mantenimiento Preventivo, Motor, Transmisión, Especificaciones Técnicas, Como Usar los Manuales.
Lugar De Entrega	Los bienes serán entregados mediante un acta de recepción en el almacén de Maestranza de la Municipalidad Provincial de Trujillo, el acta será suscrita por un representante técnico de la UE 003 GICA, el especialista técnico a cargo del proyecto y el representante de la Municipalidad Provincial de Trujillo
Garantía	Mínimo 12 meses periodo de garantía, entiéndase por garantía técnica la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en el vehículo originado por fallas de fábrica, vicios ocultos u otros no vinculados con el uso regular del vehículo, sin límite de kilometraje, entendiéndose por garantía a la cobertura total postventa para corregir los desperfectos o defectos del bien, originados por fallas netamente de fábrica.
Seguros	SOAT Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito
Plazo de entrega	Máximo 30 días calendario.
Disponibilidad de Centros de Servicio y Repuestos	La marca ofertada deberá disponer como mínimo con un taller de Servicio Técnico Autorizado en la región La Libertad y Lambayeque de forma obligatoria y a Nivel Nacional de forma opcional, bastará con una declaración jurada sustentando el taller propuesto; asimismo el postor debe garantizar el suministro de piezas de recambio durante los próximos 03 años a partir de la recepción.
Plan de Mantenimiento	Indicar el plan de mantenimiento, asimismo Los dos (02) primeros servicios de mantenimiento preventivo (mano de obra, aceites y filtros), mínimo, al momento de la entrega se dejará una declaración jurada del mantenimiento a ejecutar (De acuerdo a lo recomendado por el fabricante).



www.minam.gob.pe  
 Calle Francisco de Zela 2573  
 Lince, Lima 14  
 T: (511) 221-7898





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TRIMOVILES 255 CC	
DESCRIPCION	DETALLE
Tarjeta y placas de circulación	La tarjeta de propiedad del vehículo cuyos tramites estarán a cargo del postor adjudicado, de la misma manera las placas de circulación del vehículo, que serán entregados en 45 días calendarios previa cancelación y entrega de la documentación respectiva.

**ÍTEM N° 12: CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE**

CAMIONETA 4X4	
DESCRIPCIÓN	DETALLE
Marca	Indicar
Modelo	Indicar
Formula de Tracción	4X4
Año modelo	2023 mínimo
Tipo	4W
Condición de Entrega	Nuevo sin uso, operativa.
Procedencia	Indicar
Recorrido	150 km, máximo
<b>MOTOR</b>	
Tipo	Turboalimentado con intercooler, mínimo
Combustible	Petróleo Diésel
Cilindros	04 en línea
Cilindrada	2442 cc, mínimo
Potencia	170 hp, mínimo.
Torque	400 Nm mínimo @ Indicar RPM
Sistema de inyección	Common Rail o de alimentación PLD
<b>TRANSMISION</b>	
Tipo de caja de Camblos	Manual o Automatizada
N° de Marchas	Mínimo 06 marchas hacia adelante sincronizadas y 1 de reversa
Dirección	Asistencia Hidráulica, mínimo.
<b>FRENOS</b>	
Delanteros	Discos ventilados o equivalente
Posteriores	Tambor o equivalente
De Estacionamiento	Indicar
<b>EJES Y SUSPENSION</b>	
Suspensión Delantera	Independiente con doble horquilla y barra estabilizadora delantera u equivalente
Suspensión Posterior	Eje rígido con muelles semi-elípticos o equivalente
Aros	17"
Neumáticos	Indicar



[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Lince, Lima 14  
 T: (511) 221-7898



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CAMIONETA 4X4	
DESCRIPCIÓN	DETALLE
Color	Blanco, original de fábrica
Panel de Control	Odómetro, Tacómetro, Velocímetro, Indicador de Temperatura del Motor, Indicador de Aceite de motor, Indicador de Nivel de Combustible
Asientos	Piloto y Copiloto como mínimo, ambos con cinturones de seguridad
Airbag	2 mínimo
Espejos Retrovisores	Dos laterales: izquierdo y derecho
<b>SISTEMA ELECTRICICO</b>	
Batería	Indicar Ah, libre de mantenimiento
<b>PESOS Y DIMENSIONES</b>	
Peso bruto	2900 kg. Mínimo
Peso neto	1900 kg mínimo
Capacidad de carga util	810 kg. mínimo
Ancho	1815 mm mínimo
Largo	5220 mm mínimo
Alto	1815 mm mínimo
<b>ACCESORIOS</b>	
Llanta de repuesto (aro con neumático de iguales características que las otras 6)	
Alarma sonora de retroceso	
Sistema de audio y video para mayor seguridad de la operación, compuesto por cámara y un monitor en la cabina	
Herramientas Básicas, llave de ruedas, palanca, triángulos de seguridad, conos de seguridad, extintor de polvo químico, 01 caja de herramientas).	
Manual de Operación	
Manual de Servicio	
Cintas reflexiva de acuerdo a la norma	
Iluminación	La unidad contará con luces en la parte posterior de parada, estacionamiento, freno y retroceso, según reglamento de tránsito vigente, luz para la placa de identificación, adicionalmente llevará cintas reflectivas en color rojo y blanco según reglamento.
Pintura	El pintado de la Compactadora será coordinado con la Entidad, acabado en esmalte sintético. Adicionalmente llevara los escudos de la Entidad en las puertas, y ploteo de acuerdo con el diseño proporcionado para la caja.
<b>CONDICIONES GENERALES</b>	
Capacitación	Se capacitará a dos (02) operadores como mínimo 4 horas lectivas, en lo siguiente: Operación y Conducción, Mantenimiento Preventivo, Motor, Transmisión, Especificaciones Técnicas, Como Usar los Manuales.
Lugar De Entrega	Los bienes serán entregados mediante un acta de recepción en el almacén de Maestranza de la Municipalidad Provincial de Trujillo, el acta será suscrita por un representante técnico de la UE 003 GICA, el



[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Lince, Lima 14  
 T: (511) 221-7898





PERÚ	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CAMIONETA 4X4	
DESCRIPCIÓN	DETALLE
	especialista técnico a cargo del proyecto y el representante de la Municipalidad Provincial de Trujillo
Garantía	Mínimo 12 meses periodo de garantía, entendiéndose por garantía técnica la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en el vehículo originado por fallas de fábrica, vicios ocultos u otros no vinculados con el uso regular del vehículo, sin límite de kilometraje, entendiéndose por garantía a la cobertura total postventa para corregir los desperfectos o defectos del bien, originados por fallas netamente de fábrica.
Seguros	SOAT Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito
Plazo de entrega	Máximo 30 días calendario.

8. **TRANSPORTE**

Los gastos de transporte serán asumidos en su totalidad por el proveedor.

9. **CONFORMIDAD**

Para efectos de dar la conformidad, se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada bien, el que constará en el ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA, suscrito por el representante legal de la empresa, su personal técnico y por el especialista encargado por la UE 003- GICA y un responsable designado por la Municipalidad Provincial de Trujillo y por la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

10. **FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará una vez se dé la conformidad de la entrega total de los bienes.

11. **ADELANTO DIRECTO**

El contratista podrá solicitar formalmente el adelanto directo, hasta por el 30% del monto del contrato original, deberá de sujetarse a lo estipulado en el Art. 156 del reglamento de la Ley de contrataciones del estado (RLCE).

EL CONTRATISTA podrá solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

15. **PENALIDADES APLICABLES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega de los bienes se le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado, considerando la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{Monto Vigente}$

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
 Calle Francisco de Zela 2673  
 Linco, Lima 14  
 T: (511) 221-7898



*[Handwritten signature in blue ink]*



PERÚ	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
F x plazo vigente en días

Donde:

Donde "F" tiene los siguientes valores:  
Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, : F = 0.40.  
Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25.

#### 16. PROPIEDAD INTELECTUAL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION

No revelar, divulgar, alterar, entregar o poner a disposición de terceros o personal no autorizado, salvo autorización expresa de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio en general, consultoría o adquisición del bien y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta o producto del bien adquirido. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, guardando absoluta confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, incluso aún después de haber culminado la relación contractual, en cumplimiento de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014. El incumplimiento de lo descrito anteriormente conllevará a las acciones legales correspondientes por parte de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

#### 17. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y demás normas modificatorias y conexas. Así como apoyar en la implementación y ejecución de medidas que imparta la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por LA ENTIDAD.



#### 18. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 19. REQUISITOS DE CALIFICACION

El postor deberá acreditar ellos requisitos de calificación por cada ITEM al cual se

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
T: (511) 221-7898



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERU	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

presente:

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Para el ITEM 01</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/ 2,000,000.00 (Dos Millones con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.</p> <p>Se considerará como bienes similares a: Venta de Camiones Compactadores, Camiones Baranda, Volquetes, Cisternas, Camiones de Carga de todo tipo.</p> <p><b>Para el ITEM 02</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/ 4,000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.</p> <p>Se considerará como bienes similares a: Venta de Camiones Compactadores, Camiones Baranda, Volquetes, Cisternas, Camiones de Carga de todo tipo.</p> <p><b>Para el ITEM 03</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/ 1,200,000.00 (Un millón doscientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.</p> <p><i>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia equivalente a S/ 100,000.000 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</i></p> <p>Se considerará como bienes similares a: Venta de Camiones Compactadores, Camiones Baranda, Volquetes, Cisternas, Camiones de Carga de todo tipo.</p> <p><b>Para el ITEM 04</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/ 700,000.00 (Setecientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.</p>



[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
Calle Francisco de Zela 2673  
Linco, Lima 14  
T: (511) 221-7898





PERÚ	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

*En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia equivalente a S/ 58,000.000 (Cincuenta y ocho mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.*

Se considerará como bienes similares: Venta de Motos y/o Vehículos y/o Motofurgones.

**Para el ITEM 05**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/ 700,000.00 (Setecientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

*En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia equivalente a S/ 65,000.000 (Sesenta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.*

Se considerará como bienes similares: Venta de Buses y/o y Autobuses y/o Minibuses, vehículos con capacidad igual o mayor a 12 pasajeros.

**Para el ITEM 06**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/ 700,000.00 (Setecientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

*En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia equivalente a S/ 65,000.000 (Sesenta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.*

Se considerará como bienes similares: Venta de Buses y/o y Autobuses y/o Minibuses, vehículos con capacidad igual o mayor a 12 pasajeros.

**Para el ITEM 07**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.



[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
T: (511) 221-7898





PERÚ	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

*En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia equivalente a S/ 12,000.000 (Doce mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.*

Se considerará como bienes similares: Venta de Motos y/o Vehículos y/o Motofurgones.

**Para el ITEM 08**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/ 900,000.00 (Novecientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

*En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia equivalente a S/ 75,000.000 (Setenta y cinco mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.*

Se considerará como bienes similares: Venta de Automóviles y/o Camionetas y/o Automóviles SUV y/o Mini Buses y/o Vehículos con capacidad igual o mayor de 07 pasajeros.

**Para el ITEM 09**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/ 900,000.00 (Novecientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

*En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia equivalente a S/ 80,000.000 (Ochenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.*

Se considerará como bienes similares: Venta de Camiones Compactadores, Camiones Baranda, Volquetes, Cisternas, Camiones de Carga de todo tipo.

**Para el ITEM 10**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/ 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.



[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
T: (511) 221-7898





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Se considerará como bienes similares: Venta de Camiones Compactadores, Camiones Baranda, Volquetes, Cisternas, Camiones de Carga de todo tipo.

**Para el ITEM 11**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

*En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia equivalente a S/ 40,000.000 (Cuarenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.*

Se considerará como bienes similares: Venta de Motos y/o Vehículos y/o Motofurgones.

**Para el ITEM 12**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

*En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia equivalente a S/ 42,000.000 (Cuarenta y dos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.*

Se considerará como bienes similares: Venta de Automóviles y/o Camionetas y/o Automóviles SUV y/o Mini Buses y/o Vehículos con capacidad igual o mayor de 07 pasajeros

**Acreditación: (Para todos los ITEMS)**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20)



<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

www.minam.gob.pe  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
T: (511) 221-7898





PERU

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8 (por cada ítem)** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8 (por cada ítem)** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
Calle Francisco de Zela 2573  
Linco, Lima 14  
T: (511) 221-7898





PERÚ	Ministerio del Ambiente	Vice-Ministerio de Gestión Ambiental	UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
------	-------------------------	--------------------------------------	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



#### Importante

En procedimientos de selección por relación de ítems cuando el valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada o en Adjudicaciones Simplificadas, se establece que los postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, el monto facturado acumulado es no mayor al 25% del valor estimado de la contratación o del ítem. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

  
NOEMÍA MADELINE PALOMINO TORRES  
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 22123

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
T: (511) 221-7898



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

**ITEM N° 01.**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>70.00 puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	30.00 puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>9</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 30 hasta 35 días calendario: <b>20.00 puntos</b></p> <p>De 36 hasta 40 días calendario: <b>15.00 puntos</b></p> <p>De 41 hasta 44 días calendario: <b>05.00 puntos</b></p>
<b>I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	

<sup>9</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>30.00 puntos</b>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Mera 1: Vehículo con aire acondicionado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Mejora 1 : <b>10 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>10</sup></b>

**ITEM N° 02.**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                  P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                  O<sub>i</sub> = Precio i                  O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                  PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>70.00 puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	30.00 puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>11</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center;"><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 30 hasta 35 días calendario: <b>20.00 puntos</b></p> <p>De 36 hasta 40 días calendario: <b>15.00 puntos</b></p> <p>De 41 hasta 44 días calendario: <b>05.00 puntos</b></p>
<b>I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	

<sup>10</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

<sup>11</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>30.00 puntos</b>
<u>Evaluación:</u> Mera 1: Vehículo con aire acondicionado.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.	(Máximo 10 puntos)  Mejora 1 : 10 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>12</sup></b>

**ITEM N° 03.**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 6</b> ).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>                     i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio                 </p>
	<b>70.00 puntos</b>

<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>30.00 puntos</b>
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>13</sup></b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. ( <b>Anexo N° 4</b> )	De 30 hasta 35 días calendario: <b>30.00 puntos</b>  De 36 hasta 40 días calendario: <b>20.00 puntos</b>  De 41 hasta 44 días calendario: <b>10.00 puntos</b>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <b>Importante</b>   <i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i> </div>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>14</sup></b>

<sup>12</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

<sup>13</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>14</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**ITEM 04.**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100.00 puntos</b></p>

**ITEM N° 05.**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>70.00 puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	30.00 puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>15</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p>De 30 hasta 50 días calendario: <b>20.00 puntos</b></p> <p>De 51 hasta 70 días calendario: <b>15.00 puntos</b></p> <p>De 71 hasta 89 días calendario: <b>05.00 puntos</b></p>

<sup>15</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	30.00 puntos
<p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p>	
<b>I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Mera 1: Vehículo con aire acondicionado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1 : 10 puntos</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>16</sup></b>

**ITEM N° 06.**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                  P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                  O<sub>i</sub> = Precio i                  O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                  PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>70.00 puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	30.00 puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>17</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 30 hasta 50 días calendario: <b>20.00 puntos</b></p> <p>De 51 hasta 70 días calendario: <b>15.00 puntos</b></p> <p>De 71 hasta 89 días calendario: <b>05.00 puntos</b></p>
<p><b>Importante</b></p>	

<sup>16</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

<sup>17</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>30.00 puntos</b>
<i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i>	
<b>I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<u>Evaluación:</u> Mera 1: Vehículo con aire acondicionado.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.	<b>(Máximo 10 puntos)</b>  Mejora 1 : 10 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>18</sup></b>

**ITEM N° 07.**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>                     i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio                 </p> <p style="text-align: right;"><b>100.00 puntos</b></p>

**ITEM N° 08.**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>                     i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio                 </p>

<sup>18</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	90.00 puntos

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	10.00 puntos
<b>I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Mera 1: Vehículo con aire acondicionado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1 : 10 puntos</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>19</sup></b>

**ITEM N° 09.**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">70.00 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	30.00 puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>20</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <p style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">Importante</p>	<p>De 30 hasta 35 días calendario: 30.00 puntos</p> <p>De 36 hasta 40 días calendario: 20.00 puntos</p> <p>De 41 hasta 44 días calendario: 10.00 puntos</p>

<sup>19</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

<sup>20</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>30.00 puntos</b>
<p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>21</sup></b>

**ITEM N° 10.**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>70.00 puntos</b></p>

<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>30.00 puntos</b>
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>22</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 30 hasta 35 días calendario: <b>30.00 puntos</b></p> <p>De 36 hasta 40 días calendario: <b>20.00 puntos</b></p> <p>De 41 hasta 44 días calendario: <b>10.00 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>23</sup></b>

<sup>21</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

<sup>22</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>23</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**ÍTEM 11**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100.00 puntos</b></p>

**ITEM N° 12.**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>90.00 puntos</b></p>

<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>10.00 puntos</b>
<b>I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Mera 1: Vehículo con aire acondicionado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p><b>Mejora 1 : 10 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>24</sup></b>

<sup>24</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

**CAPÍTULO V**  
**PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la **Adquisición de vehículos para la realización de los componentes de recolección, transporte, valorización, disposición final y gestión administrativa de residuos sólidos correspondiente a los proyectos de: “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Trujillo y disposición final de 9 distritos de la Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad” y “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en áreas urbanas en la localidad de Mórrope, San José, Lambayeque del distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque”**, que celebra de una parte la UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20551322590, con domicilio legal en la Calle FRANCISCO DE ZELA N° 2673, ciudad y distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2023-GICA-CS para la Adquisición de vehículos para la realización de los componentes de recolección, transporte, valorización, disposición final y gestión administrativa de residuos sólidos correspondiente a los proyectos de: “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Trujillo y disposición final de 9 distritos de la Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad” y “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en áreas urbanas en la localidad de Mórrope, San José, Lambayeque del distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque”, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la Adquisición de vehículos para la realización de los componentes de recolección, transporte, valorización, disposición final y gestión administrativa de residuos sólidos correspondiente a los proyectos de: “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Trujillo y disposición final de 9 distritos de la Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad” y “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en áreas urbanas en la localidad de Mórrope, San José, Lambayeque del distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque”, en las cantidades que se describen a continuación.

Proyecto	Ítem	Descripción del Ítem	Unidad de medida	Cantidad
Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Trujillo y disposición final de 9 distritos de la Provincia de	1	CAMION VOLQUETE DE 15 M3 - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	1.00
	2	CAMION VOLQUETE DE 18 M3 - COMPONENTE DISPOSICIÓN FINAL - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	2.00
	3	CAMION CISTERNA DE 4000 GALONES - COMPONENTE DISPOSICIÓN FINAL - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	1.00

**UNIDAD EJECUTORA 003: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2023-GICA-CS**

Proyecto	Ítem	Descripción del Ítem	Unidad de medida	Cantidad
Trujillo, Departamento de La Libertad	4	VEHICULO TRIMOVIL - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	20.00
	5	MINIBUS 1 - COMPONENTE VALORIZACIÓN - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	1.00
	6	MINIBUS 2 - COMPONENTE VALORIZACIÓN - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	1.00
	7	MOTOCICLETA - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	4.00
	8	CAMIONETA 4X4 - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	2.00
Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en áreas urbanas en la localidad de Mórrope, San José, Lambayeque del distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque	9	CAMION BARANDA 15 M3 - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE	Unidad	1.00
	10	CAMION VOLQUETE 12 M3 - COMPONENTE DISPOSICIÓN FINAL - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE	Unidad	2.00
	11	TRIMOVILES 255 CC - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE	Unidad	11.00
	12	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE	Unidad	1.00

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley, conforme al detalle que se muestra a continuación.

Ítem	Descripción del Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (S/)	Total (S/)
1	CAMION VOLQUETE DE 15 M3 - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	1.00		
2	CAMION VOLQUETE DE 18 M3 - COMPONENTE DISPOSICIÓN FINAL - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	2.00		
3	CAMION CISTERNA DE 4000 GALONES - COMPONENTE DISPOSICIÓN FINAL - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	1.00		
4	VEHICULO TRIMOVIL - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	20.00		
5	MINIBUS 1 - COMPONENTE VALORIZACIÓN - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	1.00		
6	MINIBUS 2 - COMPONENTE VALORIZACIÓN - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	1.00		
7	MOTOCICLETA - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	4.00		
8	CAMIONETA 4X4 - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS TRUJILLO	Unidad	2.00		
9	CAMION BARANDA 15 M3 - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE	Unidad	1.00		

Ítem	Descripción del Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (S/)	Total (S/)
10	CAMION VOLQUETE 12 M3 - COMPONENTE DISPOSICIÓN FINAL - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE	Unidad	2.00		
11	TRIMOVILES 255 CC - COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE	Unidad	11.00		
12	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS LAMBAYEQUE	Unidad	1.00		
<b>Total</b>					

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**<sup>25</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en ÚNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del Contrato.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

<sup>25</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

**Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

La conformidad será otorgada por el encargado RM 094-2023 y RM 143-2023-MINAM para lo cual previamente el contratista presentará un acta de conformidad técnica suscrito por el representante legal de la empresa, su personal técnico y la misma será válida mediante un informe técnico emitido por el especialista encargado por la UE 003 GICA.

Para la entrega física de los bienes la Municipalidad Provincial de Trujillo y Lambayeque designara al personal encargado de la recepción en los locales de los municipios.

Asimismo, se deberá contar con el Comprobante de pago.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de

manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>26</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Calle Francisco de Zela N° 2673, ciudad y distrito de Lince, provincia y departamento de Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

<sup>26</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

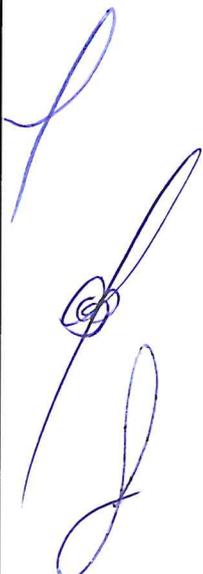
**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>27</sup>.*



<sup>27</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:  
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2023-GICA-CS  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>28</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>28</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2023-GICA-CS**  
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>29</sup>

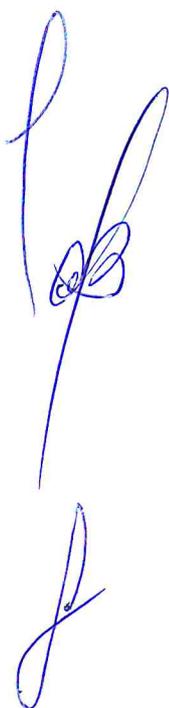
Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.  
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>29</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2023-GICA-CS  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2023-GICA-CS**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **Adquisición de vehículos para la realización de los componentes de recolección, transporte, valorización, disposición final y gestión administrativa de residuos sólidos correspondiente a los proyectos de: “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Trujillo, Departamento de La Libertad” y “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en áreas urbanas en la localidad de Mórrope, San José, Lambayeque del distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque”**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2023-GICA-CS**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO] días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2023-GICA-CS  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2023-GICA-CS.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con UNIDAD EJECUTORA 003: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>30</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

- 2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>31</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>32</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>30</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>31</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

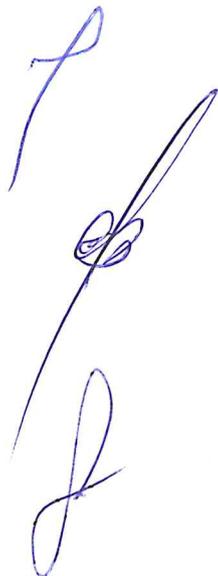
<sup>32</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
Consortiado 1  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
Consortiado 2  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2023-GICA-CS**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

***“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.***

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
 COMITÉ DE SELECCIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2023-GICA-CS  
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>33</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>34</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>35</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>36</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>37</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>38</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>33</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>34</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>35</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>36</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

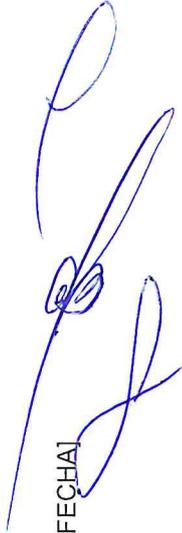
<sup>37</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>38</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

UNIDAD EJECUTORA 003: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL  
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2023-GICA-CS

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>33</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>34</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>35</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>36</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>37</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>38</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2023-GICA-CS**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE  
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
ITEM N° 03; 04; 05; 06; 07; 08; 09; 11 y 12

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2023-GICA-CS  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**Importante**

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2023-GICA-CS**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

